

# I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXXV PERIODO DE SESIONES  
(2.º Parte)

Por Gregorio GARZON CLARIANA (\*)  
y Gloria DE ALBIOL BIOSCA (\*\*)

## INTRODUCCION

En esta ocasión se recoge la actividad desplegada por la Asamblea entre el 29 de abril y el 6 de octubre de 1983, incluyendo las sesiones plenarias celebradas entre el 26 de septiembre y el 6 de octubre de ese año, correspondientes a la segunda parte del trigésimo quinto período de sesiones (1).

El período reseñado se caracteriza por la aprobación de un cierto número de textos de especial interés, sobre todo en el ámbito político y en el de los derechos humanos. Aquí, por razones de espacio, no es posible hacerles entera justicia.

## 1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

La Asamblea se pronunció sobre el desenlace de la reunión de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Resolución 806 se felicita por los resultados obtenidos y por el «muy importante papel de mediación desempeñado por los países neutrales y no alineados, así como por España». Esta Resolución condena también el derribo por fuerzas soviéticas del Boeing 747 surcoreano, hecho que es calificado de «crimen», «asesinato deliberado», «atentado a la paz», «violación de los instrumentos internacionales relativos a la aviación civil», y acto contrario al Acta de Helsinki.

Por su parte, la Recomendación 973 reitera la línea de la Asamblea de potenciar el papel del Consejo de Europa en el contexto de la C.S.C.E. En particular, en ella

(\*) Catedrático de Derecho Internacional Público, Universidad Autónoma de Barcelona.

(\*\*) Profesora en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado, Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) Para la actividad de la Mesa y de la Comisión Permanente, véase Doc. 5126.

Como de costumbre, se ha utilizado la documentación en su versión provisional. Los autores desean reiterar, una vez más, su reconocimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, por haberles facilitado, con la ya habitual puntualidad, la documentación necesaria. La regularidad con que la Representación cumple este cometido, con independencia de los cambios en las personas, es una muestra de buen funcionamiento institucional.

se solicita al Comité de Ministros que informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en orden a la difusión y la aplicación de la Declaración final de Madrid, y también se le encarece la creación de una comisión encargada de adoptar «en nombre de los Estados miembros» las disposiciones oportunas en relación a las reuniones decididas en Madrid (2).

En otro orden de cosas, la Asamblea aprobó una extensa resolución sobre la **cooperación europea en los años 80** como fruto del debate sobre la política general del Consejo de Europa (3). En líneas generales, el texto aborda de nuevo el **rebelde** problema de la delimitación de ámbitos de acción entre el Consejo de Europa y la Comunidad, la cuestión de las relaciones del Consejo con los países del Este y el tema de los métodos de trabajo de la propia Organización.

La Resolución 800 constituye una amplia toma de posición sobre los **principios de la democracia**. Su exposición de motivos señala que «la noción de democracia, que deriva de la creencia en la dignidad inalienable y en el valor igual de todos los seres humanos, significa que el ciudadano debe verse reconocer la posibilidad de influir, mediante su participación voluntaria, en la vida social y profesional tanto como en la política, con un espíritu de solidaridad, y que el principio democrático tiene igualmente consecuencias para las relaciones internacionales». En esta parte se pone también el acento en el respeto a la pluralidad de creencias y en el derecho a la oposición. La parte dispositiva proclama una serie de principios, distribuidos en cuatro grandes áreas: a) vida social y profesional; b) vida política e institucional; c) relaciones internacionales; y d) normas jurídicas de la democracia. Todos los principios presentan notable interés, pero seguramente no es fortuito que la enumeración se inicie subrayando la necesidad de una educación para la democracia y en materia de derechos humanos «en la escuela y más adelante» (4).

No es ajeno al anterior el tema de la **situación en Turquía**. Una vez más, la Asamblea mostró su preocupación por la represión desencadenada en el país, esmaltada ahora con las «purgas» en las Universidades. Sin embargo, y a pesar de lo anterior y del silencio de las autoridades turcas ante el llamamiento humanitario del Presidente de la propia Asamblea, los parlamentarios vacilaron ante la perspectiva de dar el primer paso en el proceso de exclusión de Turquía del Consejo de Europa, contentándose por el momento con recabar el parecer de tres expertos en Derecho Constitucional y con anunciar que, en el interin, no admitirían entre ellos a los parlamentarios turcos que fueran elegidos en las elecciones del 5 de noviembre de 1983 (5).

Por lo que hace a los Estados no miembros, la Asamblea expresó su inquietud ante la **situación en América Central y en Oriente Próximo**. La Resolución 799 analiza los problemas de América Central como el resultado de «estructuras injustas mantenidas en varios de estos países al precio del sufrimiento de sus poblaciones, y mediante la violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de éstas». Resulta destacable, asimismo, la reprobación de la

(2) Docs. 5132 y 5137, CR 18.

(3) Resolución 805, Doc. 5131, CR 17 y 18.

(4) Doc. 5086, CP 1 Julio 1983.

(5) Resolución 803, Doc. 5117, CR 15 y 16.

Asamblea de la Injerencia extranjera en estos países y su apoyo a los esfuerzos del grupo de Contadora (6).

En cuanto al Oriente Próximo, el debate se vio enriquecido con las conclusiones de una misión de información que había visitado Israel, Jordania, Líbano y Siria, así como con la Declaración final de la Conferencia internacional sobre Palestina. Como resultado, conviene destacar la reafirmación de las conclusiones contenidas en la anterior Resolución 728 (1980), la indicación de que, a juicio de la misión informadora, la OLP era la única representación legítima del pueblo palestino, y la iniciativa en pro de una mediación en el Líbano patrocinada por el Comité de Ministros. Además, la Asamblea se pronunció a favor del mantenimiento de la fuerza multinacional en el Líbano hasta tanto no se garantizara «la protección física de los refugiados palestinos y otros todavía presentes en el país» (7).

## 2. DERECHOS HUMANOS

El Dictamen núm. 116 hace referencia al **proyecto de protocolo adicional al Convenio para la salvaguarda de los derechos humanos y de las libertades fundamentales relativo a la extensión de la lista de los derechos civiles y políticos previstos por el Convenio**. En este dictamen se hace patente la decepción de la Asamblea ante la desproporción entre los resultados obtenidos y la amplitud de los trabajos preparatorios, así como su deseo de que prosiga la ampliación de la lista de derechos protegidos. Por lo demás —y aunque la Asamblea encareció la adopción definitiva y la pronta entrada en vigor de este nuevo instrumento— su parecer fue claramente negativo respecto de tres puntos: la posibilidad de obligarse por sólo parte del Protocolo (sistema llamado «a la carta»), la necesidad de aceptación de la competencia de las instancias existentes de control en lo tocante a la materia del Protocolo, y la posibilidad de atribuir al informe que lo acompaña un valor distinto del habitual (8). En los dos primeros aspectos, la posición de la Asamblea coincide con la de un sector de la doctrina española; el tercero se explica por la función que suelen cumplir los informes explicativos en los trabajos de los Comités de Expertos del Consejo de Europa (9).

La Asamblea se ocupó también de los **asuntos sometidos en el marco del Convenio europeo**, preocupada por la excesiva duración de los procesos, debida en

(6) Doc. 5091, CP 1 julio 1983.

(7) Resolución 804, Doc. 5130, CR 16 y 17.

También corresponde a este apartado el comunicado del Secretario General transmitiendo el informe sobre el progreso de la cooperación europea, Remisión 1404, Doc. 5070, CP 1 julio 1983.

(8) Doc. 5108, CR 16.

(9) Cfr. CARRILLO SALCEDO, en esta Revista, vol. 9 (1982), pp. 75 y ss.

En las negociaciones en el seno de los Comités de Expertos, se desplazan a menudo el informe explicativo aquellos puntos sobre los que existe un cierto acuerdo, pero que por alguna razón se estima preferible no incluir en el texto articulado. De este modo, se introduce una flexibilidad en la negociación que seguramente desaparecería en el caso de que el informe se viera otorgar formalmente el valor de una interpretación auténtica del texto comentado. Además, en tal supuesto quedaría reducido el margen de apreciación de los órganos de seguimiento (incluidas las instancias de control) eventualmente previstos.

ampliá medida al aumento del número de demandas. Para paliar esta situación, la Asamblea se movió en dos direcciones distintas. En primer término, dirigió un conjunto de recomendaciones al Comité de Ministros, en el que entre otras cosas se hacía hincapié en la necesidad de que los miembros de la Comisión europea «participen plenamente» en los trabajos de ésta, prescindiendo de otras tareas que les impiden consagrarse a sus funciones con la debida dedicación. En segundo lugar, la Asamblea también se propuso examinar las candidaturas a la Comisión poniendo mayor atención en que las personas elegidas fuesen luego capaces de actuar con mayor entrega (10). Apenas es preciso indicar que lo anterior entraña un juicio crítico del funcionamiento interno de la Comisión, que no revela hechos desconocidos, pero sí pudiera ser profundizado a través de la oportuna reflexión doctrinal.

La **protección de las personas privadas de libertad contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes** constituye el objeto de la Recomendación 971, que lleva anejo un proyecto de Convenio. El sentido general del texto es el de atender a la prevención de la tortura y de los malos tratos. El proyecto de Convenio apunta a instaurar una nueva instancia de control, dotada de la facultad de inspeccionar los centros de privación de libertad o de interrogatorio de los Estados miembros (11).

La Asamblea aprobó todavía otros dos textos de interés en el ámbito de los derechos humanos. La Resolución 801 apoya plenamente la **Campaña de Amnesty International por una amnistía universal en favor de todos los presos por delitos de opinión** (12). La Recomendación 972 expresa preocupación por la **situación de la minoría étnica alemana en la Unión Soviética**, que cuenta con unos dos millones de personas. En ella se estima que la URSS incumple sus obligaciones internacionales respecto de esta minoría, y se recaba del Comité de Ministros la acción oportuna para mejorar la suerte de ésta, y sobre todo, para facilitar al máximo la salida del país a las numerosas personas que la solicitan con insistencia y arros-tran los peligros que esta conducta conlleva (13).

### 3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

En este sector, la Asamblea centró su atención en un tema que la multiplicación de los viajes internacionales ha puesto de actualidad, a menudo con motivo de incidencias lamentables: la **responsabilidad de los hoteleros**. En esta dirección, la

(10) Recomendación 970 y Resolución 802, Doc. 5102, CR 13.

(11) Docs. 5099, 5123, CR 13.

(12) Doc. 5105, aprobación sin debate el 27 de septiembre; véase también Remisión 1412, Doc. 5093, CP 1 julio 1983.

(13) Doc. 5098, CR 14.

También guardan relación con este apartado: a) el **proyecto de Convenio europeo para la salvaguarda del ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales**, Doc. 4974, remisión 1413, CP 1 julio 1983; b) la cuestión de la adhesión de las Comunidades Europeas al **Convenio europeo**, Resolución 805 *supra*, apartado 1.

## CRONICAS

Recomendación 967 invita al Comité de Ministros a que procure, el necesario apoyo al proyecto de Convenio preparado por el UNIDROIT, que persigue armonizar la casi totalidad de las relaciones de Derecho civilq entre hoteleros y clientes (14).

### 4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

En la Resolución 809, la Asamblea dio **respuesta al Informe de la actividad de la OCDE de 1982**. Se trata de un texto amplio, que cubre cuatro grandes áreas: cooperación económica y tecnológica y cooperación para el desarrollo, agricultura, ordenación del territorio y medio ambiente, y cultura y educación. La propia enumeración de este elenco de materias es significativa de la tendencia de los países desarrollados de economía de mercado de acudir a la OCDE, con preferencia a otros posibles foros internacionales, para intentar coordinar sus políticas en diversos sectores que no pertenecen estrictamente al ámbito económico, aunque como en muchos otros las decisiones que en ellos se adopten estén llamadas a tener una clara repercusión económica.

En la presente oportunidad, la Asamblea dedicó especial atención a la estrategia de la OCDE para conseguir un crecimiento no inflacionario, así como a la persistencia del «paro estructural crónico», al «déficit estructural» del sector público (y sus efectos en los porcentajes de interés) y a la necesidad de una mayor cooperación en materia de investigación y desarrollo industrial. También puso particular énfasis en la «creciente interdependencia de la economía mundial» y en la consiguiente exigencia de mayor cooperación para el desarrollo (15).

La Asamblea debatió además un tema de actualidad innegable, la **situación de la industria siderúrgica en Europa**. Ante la crisis manifiesta de esta industria, los parlamentarios se congratularon por las medidas dispuestas por la Comunidad Europea y se orientaron inequívocamente en el sentido de un descenso de la producción y de la exigencia de «medidas enérgicas de reconversión de los trabajadores y de reorganización del trabajo». Sin embargo, también se hizo notar su preocupación por las repercusiones sociales de la acción de la Comunidad y por los intereses de las regiones afectadas (16).

### 5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea Parlamentaria hubo de ocuparse de la lamentable eclosión de **actitudes y movimientos xenófobos en los países miembros respecto de los trabajadores migrantes**. El texto resultante presenta una extensión no desdeñable, y

[14] Doc. 5080, CP 1 julio 1983.

[15] Doc. 5119, CR 20 y 21. En el debate participaron delegaciones parlamentarias de varios Estados no miembros del Consejo de Europa.

[16] Resolución 810, Doc. 5116, CR 20 y 21.

Véase también, como perteneciente a este apartado, la transmisión del 11.º Informe sobre la actividad de la Agencia de la OCDE para la energía nuclear, Doc. 5101.

## CRÓNICAS

concluye con ciertas recomendaciones al Comité de Ministros y, por su intermedio, a los Estados miembros. No es fácil resumirlas sin alterar el equilibrio de intereses que claramente se ha pretendido, pero con esta cautela quizá pueda destacarse la insistencia en la necesidad de que se ratifique el Convenio europeo sobre el estatuto jurídico del trabajador migrante, el acento puesto en la acción en las regiones desfavorecidas de origen, la aprensión ante la inmigración clandestina, o la importancia atribuida a la cooperación bilateral entre los Estados de origen y de destino de los migrantes (17).

En materia de sanidad, la Asamblea examinó la cuestión de la **venta de productos farmacéuticos europeos en los países del tercer mundo**, suscitada porque «estos medicamentos no siempre responden a las normas de seguridad, de precios y de etiquetado de los países productores». El texto aprobado sobre esta materia parte de la consideración de que la responsabilidad incumbe aquí, en primer término, a las autoridades de los países importadores, mientras que la responsabilidad de los países productores es de tipo «moral». Esto no ha impedido, con todo, que se dirijan algunas recomendaciones relevantes al Comité de Ministros (18).

### 6. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

La Resolución 807 versa sobre la **cooperación europea en materia de educación**. Hay en ella orientaciones sobre las fórmulas de cooperación existentes y la propuesta de otras nuevas, pero también una clara defensa del nivel de gasto público en el sector y de la calidad de la enseñanza, una indicación de objetivos del proceso educativo, y el testimonio de una manifiesta inquietud ante las dificultades por las que atraviesan los centros universitarios, entre otros aspectos de interés (19).

Por otra parte, la Asamblea aprobó dos textos relativos a las **obras de arte**. La Resolución 808 alienta la **restitución de objetos artísticos extraeuropeos a sus países de origen**, al objeto de favorecer sus colecciones nacionales. Esta resolución se argumenta en base al **desequilibrio existente en el reparto del patrimonio cultural**, que privilegia a Europa y América del Norte en detrimento de otras áreas, donde con alguna frecuencia los países carecen de colecciones nacionales dig-

---

(17) Recomendación 968 y Directiva 420, Doc. 5107, CR 11.

También contiene un pronunciamiento en favor de los migrantes la resolución sobre la democracia cit. supra, en el apartado 1.

(18) Recomendación 969, Doc. 5113, CR 11 y 12.

También se encuadran en este epígrafe dos remisiones de la Comisión Permanente: la remisión 1405, sobre la **redistribución más equitativa del gasto público entre los grupos de edad** (Doc. 5074, CP 1 Julio 1983) y la remisión 1407 acerca de la **obtención y utilización de sangre humana y sus derivados** (Doc. 5077, CP 1 Julio 1983).

(19) Doc. 5138, CR 19.

En el debate se puso de manifiesto la preocupación de los oradores ante el resurgir de actitudes xenótopas. Por otra parte, el parlamentario español, señor NÚÑEZ, subrayó el interés de su Gobierno en la educación, destacando que «la ley de reforma de las universidades españolas es ejemplar» (CR 19, paras. 44-54).

## CRÓNICAS

nas (20). La Directiva 421 contempla la cuestión de la circulación internacional de obras de arte, entorpecida por reglamentaciones estatales divergentes que, por lo demás, no alcanzan a evitar el creciente tráfico ilícito de objetos artísticos (21).

### 7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea Parlamentaria dirigió diversas recomendaciones al Comité de Ministros tendentes a emprender una línea de acción que reduzca la presencia de metales pesados en el suelo agrícola. Esto responde a la preocupación existente ante el incremento de cadmio, plomo, mercurio y cromo en las tierras agrícolas, con un efecto contaminante sobre los alimentos de ciertos «grupos expuestos» de consumidores, que además se ve potenciado como consecuencia de las «lluvias ácidas» (22).

### 8. POBLACION Y REFUGIADOS

Ninguna de las decisiones adoptadas debe ser encuadrada perfectamente en este apartado (23).

### 9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

### 10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Comisión Permanente dictaminó el presupuesto-programa relativo al funcionamiento de la Asamblea en 1984. En líneas generales, los parlamentarios propugnaron un cierto incremento de las sumas previstas para ciertas actividades; en

(20) Doc. 5111, CR 19 y 20.

(21) Doc. 5110, CR 19.

También corresponden a este apartado los temas siguientes: a) la informática en la agricultura, remisión 1402, Doc. 5062, CP 1 julio 1983; b) los patrocinadores de manifestaciones culturales, remisión 1403, Doc. 5065, CP 1 julio 1983; c) Informe de 1982 de la Agencia Espacial Europea, remisión 1403, Doc. 5078 CP 1 julio 1983; d) protección de los animales en la experimentación, Directiva 419, Doc. 5049, CR 7, 8 y 9; e) Informes anuales de la Fundación Europea de la Ciencia, remisiones 1410 y 1411, Docs. 5082 y 5083, CP 1 julio 1983; f) Política cultural y economía, Doc. 5092; y g) Informe de la OCDE, ubi supra, apartado 4 de este trabajo.

(22) Recomendación 966, Doc. 5075, CP 1 julio 1983.

Conviene recordar también en este apartado la sección correspondiente del Informe cit en la nota anterior.

(23) La Comisión Permanente tuvo ante sí la cuestión de las posibilidades de emigración de Rumanía, remisión 1406, Doc. 5076, CP 1 julio 1983.

Contienen previsiones sobre los refugiados los textos sobre la situación en América Central y en Oriente Próximo: véase el apartado 1 supra para las referencias.

## CRÓNICAS

especial, hay que anotar su insistencia en que se opere una reclasificación de algunos de los puestos de la Secretaría afectados al servicio de la Asamblea (24).

Fue de nuevo la Comisión Permanente la que emitió el dictamen sobre las cuentas generales y los presupuestos del Consejo de Europa relativos a los ejercicios de 1981, 1983 y 1984. En él se expresa el deseo de ver incrementados los recursos destinados a ciertas facilidades de la sede y de la oficina en París, y se solicita una mejora de los procedimientos de negociación salarial en el seno del Consejo de Europa (25).

(24) Dictamen núm. 114, doc. 5087, CP 1 julio 1983.

(25) Dictamen núm. 115, Doc. 5089, CP 1 julio 1983.

Además, pueden mencionarse: a) el comunicado del Secretario General sobre las Jornadas de Europa, Doc. 5079, CP 1 julio 1983; el comunicado del Comité de Ministros a la Asamblea (Informe estatutario), Doc. 5109.